



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:02 horas del día 26 de noviembre del año 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1007/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la prórroga y modificación al Programa Transición asociado al contrato CNH-R02-L03-CS-01/2017 presentado por Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I de C.V.

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la prórroga y modificación al Programa Transición asociado al contrato CNH-R02-L03-CS-01/2017 presentado por Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I de C.V.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al tiene la palabra a la ingeniera Angélica Victoria Hernández de la Dirección General de Dictámenes de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERA ANGÉLICA VICTORIA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, buen día a todos. Este proceso inició con la solicitud de prórroga —la siguiente por favor— para presentar la modificación del Programa de Transición por parte del contratista, ya que con base en el artículo 72, fracción I de los Lineamientos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de Planes 2019, se requiere de 50 días previos a que venza el programa actual para que se presente una modificación. Por lo tanto, la Comisión brindó esta prórroga al contratista y el 25 de octubre el contratista presentó ya la modificación al Programa de Transición. En este proceso no hubo prevenciones de información, solamente aclaraciones, las cuales fueron subsanadas con un alcance de información. Esta información también fue compartida con la ASEA para lo referente al Sistema de Administración de Riesgos. Ya con esta información es que estamos presentando ante este Órgano de Gobierno.

El área contractual está ubicada en el municipio de Macuspana en el estado de Tabasco. Tiene un área de 95.168 km². Este Contrato fue firmado el 8 de diciembre de 2017. A partir de esta fecha se tiene una vigencia de 30 años. Es un Contrato de Licencia y no tiene restricción en cuanto a la profundidad para realizar actividades de exploración o de extracción. Colinda con los Campos Shishito y Chilapilla. Esta área contractual posee dos campos que es Cafeto y Vernet. En estos campos se encuentran ubicados 19 pozos, de los cuales 10 son productores y 9 se encuentran cerrados con posibilidades. Los yacimientos de interés se encuentran en el Mioceno y el Plioceno. El tipo de yacimiento es de aceite negro, aceite volátil y gas y condensado. La gravedad API varía desde los 20 hasta los 53 grados.

En este Programa de Transición el contratista prevé recuperar 157,000 barriles de aceite, 153 millones de pies cúbicos de gas. El objetivo de este programa es dar continuidad operativa al área a través de una reparación mayor que consiste en el cambio de intervalo del pozo Cafeto-51 y cinco reparaciones mayores en las cuales se va a hacer cambio de bomba en los pozos del Campo Vernet, perdón. También se va a dar mantenimiento a pozos, infraestructura y ductos. Para realizar todo lo anterior, se requiere de una inversión de 0.33 millones y 4.35 millones de dólares para gasto de operación, haciendo un costo total de 4.68 millones de dólares.

El contratista presenta el motivo y la justificación del Programa de Transición fundamentado en el artículo 72, fracción I de los Lineamientos de Planes, el cual indica que cuando el operador petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición, esta se le podrá otorgar hasta por un año.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En esta gráfica presentamos el comparativo de la producción vigente, que es el área izquierda verde y el programa propuesto que es el área derecha verde claro. La línea negra representa la producción real reportada. En mayo se observa una caída de producción. Esto se debe al cierre del acceso al Campo Vernet y como este campo opera en mayor parte con sistemas artificiales, no se pudo pasar a dar mantenimiento ni se pudo abastecer de gas. En este programa propuesto se prevé recuperar 157,000 barriles de aceite. La siguiente por favor.

En cuanto al gas, se muestra el comparativo de igual forma. En la parte izquierda, el programa vigente; en la parte derecha, el programa propuesto y en la línea negra mostramos la producción real reportada. Aquí se muestra una caída de producción debido al cierre del pozo Cafeto-51. Este pozo va a ser incorporado en febrero de 2020 con una reparación mayor. La caída de producción se debió al abatimiento de presión de este pozo.

En cuanto al aprovechamiento de gas natural asociado, este se mantiene en los términos vigentes ya que todo su gas lo transfiere y cumple con la meta del aprovechamiento que es del 98%. De igual forma, los mecanismos de medición se mantienen en los términos ya aprobados ya que el contratista contempla continuar con los puntos de medición provisionales que fueron aprobados mediante las resoluciones que se observan en pantalla de fecha del 7 de diciembre de 2017. Uno se encuentra en Cafeto y el otro se encuentra en Vernet.

Del Programa de Inversiones, como ya comenté, el costo total es de 4.68 millones de dólares. Está distribuido principalmente en los rubros de general, operación de instalaciones de producción, intervención de pozos y pruebas de producción.

Con base en la información que nos presentó el contratista, les estamos haciendo algunas recomendaciones como es que actualicen su modelo estático y dinámico para que puedan evaluar alternativas en el futuro Plan de Desarrollo, como pueda ser la implementación de método de recuperación adicional. También se les está proponiendo que revisen las condiciones operativas de los sistemas artificiales con ánimos de optimizar la producción. También se les está proponiendo que realicen el monitoreo de la presión, producción por pozo como parte del seguimiento para que propongan movimientos operativos o intervenciones para dar solución



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

oportuna a problemas de producción y que realicen un análisis técnico en los pozos que se encuentran actualmente cerrados para ver si existe la posibilidad de incorporarlos, perdón, nuevamente a producción.

En cuanto a la normatividad aplicable, cumple con la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los Lineamientos de Planes, los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos y las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento de Gas.

Derivado del análisis presentado, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión resolver en sentido favorable la modificación al Programa de Transición asociada al Contrato CNH-R02-L03-CS-C1/2017, presentado por Jaguar Exploración y Producción, mismo que de ser aprobado estará vigente a partir de su aprobación y hasta que concluya su vigencia o se apruebe una modificación. Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien. Gracias ingeniera Victoria Hernández. Pregunto a los Comisionados si hay algún comentario. ¿No? ¿Sí? Adelante.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Es con respecto a las recomendaciones en monitoreo, es la lámina 19. Me parece que como que hay que hacer alguna modificación a la redacción porque dice, "realizar el monitoreo". Una recomendación es realizar el monitoreo de la presión y producción de los pozos y eso es una obligación. Entonces a través de realizar un análisis de movimientos operativos o intervenciones como soluciones oportunas a problemas de producción con base en el monitoreo de la presión y producción de los pozos. Algo así podría quedar, ¿no? Porque si no como que queda en el sentido de que si lo quieren hacer. Eso lo hacen, es parte de los Lineamientos de Planes. Muchas gracias.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERA ANGÉLICA VICTORIA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Si no hay más comentarios, pido a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo."



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.70.001/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la prórroga y modificación al Programa de Transición asociado al contrato CNH-R02-L03-CS-01/2017 presentado por Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I de C.V.

ACUERDO CNH.E.70.001/19

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracción III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción XII de la Ley de Hidrocarburos y 72 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la prórroga y modificación al Programa de Transición presentado por Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I de C.V. asociado al contrato CNH-R02-L03-CS-01/2017.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día 26 de noviembre de 2019, el Comisionado Presidente dio por terminada la Septuagésima Sesión Extraordinaria de 2019 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

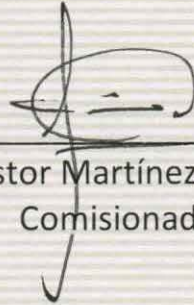
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



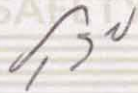
Rogelio Hernández Cázares
Comisionado Presidente



Alma América Porres Luna
Comisionada



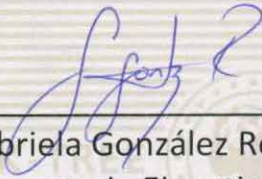
Néstor Martínez Romero
Comisionado



Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

